

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 893 /

EN CONCON, 13 ABR 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 64, Abril 2018, Dideco, Área Social.
- D. Aporte Económico de \$ **64.220** para Resonancia a nombre de Hospital Clínico Viña del Mar S.A, Rut 96.963.660-3, caso Social, Aprobado por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad.
- E. Presupuesto Hospital Clínico Viña del Mar S.A con fecha Abril 2018
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°64, a nombre de Hospital Clínico Viña del Mar S.A, Rut 96.963.660-3 por un monto de \$ 64.220 para Resonancia, Sra. Pricilia Carreño Tapia, Rut [REDACTED]
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

PSA/MLEG/AWC/afd
Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. - Dideco
- 3. - Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado